



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 25 de marzo de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-7337-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
01/2026 RAF 508, referente a la adquisición y control de extintores para la Dirección de LU87 TV
Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaria de Medios Públicos de la Secretaria de
Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.C. y P. N° 40/2026 y su rectificatoria Resolución
S.C. y P. N° 89/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
01/2026 RAF 508.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Roberto
Fabián, PAPATRYPHONOS – C.U.I.T. N° 20-20234499-3”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación a
orden veintiséis (26) y su rectificatoria obrante en orden cuarenta y ocho (48), el área requirente
recomendó pre-adjudicar el renglón 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 correspondiente a la Compra Directa por
Compulsa Abreviada N° 01/2026 RAF 508, a favor de la firma “Roberto Fabián,
PAPATRYPHONOS – C.U.I.T. N° 20-20234499-3”, por la suma de PESOS UN MILLON
CIENTO CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 1.114.000,00.-), por ajustarse a las condiciones
indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses
del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS UN MILLON CIENTO CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 1.114.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente y el mismo será solventado a través de Fondos con Recursos de Afectación Especifica
provistos por la Ley Provincial N° 266.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las
Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11,
N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y

///...2

M.J.G.
S.F.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 13° de la Ley Provincial N° 1511; y el Decreto Provincial 2871/2025.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2026 RAF 508, a favor de la firma “Roberto Fabián, PAPATRYPHONOS – C.U.I.T. N° 20-20234499-3”, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 1.114.000,00.-); en concepto de la adquisición y control de extintores para la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito UC0410, Unidad de Gestión de Gasto 0410UG, Inciso 20000, 30000 y 40000 RAF 508 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° 171 /2026.-

M.J.G.
S.F.
V.M.

CANALS
Jorge Alberto

Firmado digitalmente por
CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2026.03.25 15:01:23
-03'00'